

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 180185 de la IX Ruta del caracol y la cabrilla.

BDNS (Identif.): 824840.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824840>

Extracto de la Resolución n.º 503/2025 de fecha, 31 de marzo de 2025, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, por la que se aprueban las bases reguladoras de la IX Ruta del caracol y la cabrilla.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán concurrir a esta convocatoria todas establecimientos hosteleros con domicilio en El Cuervo de Sevilla que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y la finalidad de esta convocatoria es promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios del sector de la hostelería y ayudar en definitiva al sector. Por todo ello se celebrará el IX Ruta del caracol y la cabrilla del 5 de mayo al 8 de junio.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas en la Resolución n.º 503/2025 de fecha, 31 de marzo de 2025, publicadas en el e-Tablón, página web municipal y Portal de Transparencia.

Cuarto. *Cuantía de los premios.*

Según las votaciones del público participante en la ruta, se otorgarán los siguientes premios a las mejores tapas:

— Premio mejor tapa de caracoles: 200€.

— Premio mejor tapa de cabrillas: 200€.

El importe de los premios se asignará a la aplicación presupuestaria 04.433.48100 «Premios. Concurso Ruta caracoles y cabrillas».

Quinto. *Inscripciones.*

Las personas interesadas podrán inscribirse en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 30 de abril del presente.

Sexto. *Otros datos.*

El resultado de las votaciones se dará a conocer la semana del 9 junio.

El Cuervo de Sevilla a 3 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.